



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1050/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/03/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario ROBERTO ABRAHAM PEREZ DE ARCE OÑATE, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE TERRITORIO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a PARRAL, para Realizar levantamiento de inmuebles a través de fichas, levantamiento fotográfico y fotogramétrico al Monumento Histórico Colonia Dignidad en el marco de la ampliación de sus límites.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ROBERTO ABRAHAM PÉREZ DE ARCE OÑATE, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de PARRAL a contar del 19 de marzo de 2025 y hasta el 20 de marzo de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1742303361481785



1742321848555



REGISTRADO

18 MAR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40% traslado en vehículo arrendado, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1742303361481785



1742321848555

